



# **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN**

**UNIFORMES PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES  
Y SALAS CUNAS DE FUNDACIÓN INTEGRA, REGIÓN DE LOS LAGOS AÑO 2024.**

**Puerto Montt, enero 2024.**

## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, Fundación Integra o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna), situados en todas las regiones del país.

## II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar a un oferente que cumpla con los requerimientos solicitados para abastecer de uniformes a trabajadores y trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas de Fundación Integra de la Región de Los Lagos, para el primer y segundo semestre del año 2024.

## III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	<b>03-01-2024</b>
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	<b>03-01-2024</b>
Período de consultas sobre las bases.	<b>Desde el 03-01-2024 hasta las 17:00 horas del 10-01-2024</b>
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	<b>12-01-2024</b>
Entrega de oferta impresa, formulario de Presentación del Oferente, Formulario de Aceptación de las Bases, Anexos y Antecedentes Legales y Financieros.	<b>Hasta el día 25-01-2024 hasta las 15:00 hrs.</b>
Entrega de muestras con cada uno de los artículos ofrecidos, con la Especificación Técnica, Sistema de Embalaje y Fotografías.	<b>Hasta el día 25-01-2024 hasta las 15:00 hrs.</b>
Apertura de Sobres. El acto de Apertura de ofertas se realizará mediante video conferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.	<b>26-01-2024 a las 10:00 hrs</b>
Revisión de antecedentes legales y financieros.	<b>26-01-2024 al 02-02-2024</b>
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	<b>05-02-2024</b>
Aclaración por parte de los oferentes.	<b>06 y 07-02-2024</b>
Evaluación de ofertas y muestras	<b>08-02 al 09-02-2024</b>

Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	<b>13-02-2024</b>
Envío carta de adjudicación.	<b>13-02-2024</b>
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XII por el oferente Adjudicado.	<b>14-02-2024 al 16-02-2024</b>
Suscripción del contrato. (Fecha estimativa) y Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	<b>23-02-2024</b>
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	<b>26-02-2024 al 29-02-2024</b>
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	<b>26-02-2024 al 29-02-2024</b>
Confección y Entrega de productos por proveedores adjudicados.	<b>Entre el 26-02-2024 al 17-05-2024</b>

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la página web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)).

#### **IV. PRODUCTOS LICITADOS**

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas y sus Anexos, que en su conjunto definen los bienes a licitar con descripciones y cantidades.

Para las licitaciones de bienes, la calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad.

#### **V. ACCESO A LAS BASES**

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán para efectos de acceder a las bases, ingresar al link que se encuentra en la página web [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: ***“Uniformes para trabajadores y trabajadoras de Jardines Infantiles y Salas Cuna de Fundación Integra Región de Los Lagos”***, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados **el día miércoles 03 de enero de 2024**.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

#### **VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS**

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las

bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo [daguilera@integra.cl](mailto:daguilera@integra.cl) y [dsegura@integra.cl](mailto:dsegura@integra.cl) , según el siguiente formato:

- a. Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- b. Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- c. Señalar numeral de las bases que consulta
- d. Señalar código del producto que consulta

Las consultas serán recibidas desde el día 03 al 10 de enero del 2024, hasta las 17:00 horas.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **día 12 de enero de 2024**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta, que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

## **VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS**

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta hasta **el día jueves 25 de enero de 2024, a más tardar a las 15:00 horas**, conjuntamente con la garantía que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

### **Personas Jurídicas:**

1. Copia simple de la escritura pública de constitución de sociedad y de la(s) modificación(es) necesarias, si las hubiere, para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal de la sociedad. El objeto de la sociedad debe comprender explícitamente el servicio licitado en las presentes bases de licitación.

2. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
3. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
4. Certificación de vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el Notario o Archivo Judicial, según corresponda, o certificación de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
5. Copia simple del (los) instrumento(s) en que conste la designación del representante legal y sus facultades. En este documento, deben constar las facultades para contratar (firmar contratos).
6. Copia simple del RUT de la sociedad.
7. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
8. Último estado de resultados.
9. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)).
10. Declaración Jurada 1943, 1947 o 1948 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale los ingresos del giro percibidos o devengados.
11. Currículum de la persona señalando: Datos generales de la persona (Rut, Dirección entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes (anexo N°6).
12. Formulario de presentación del oferente (anexo N°2).
13. Formulario de aceptación de bases (anexo N°3).
14. Direcciones de entrega (anexo N°8).
15. Cartas de Recomendación (anexo N°5).

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N°20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a los 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

**Personas Naturales:**

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Último estado de resultados anual.
3. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)).Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII.
4. Declaración Jurada 1943, 1947 o 1948 emitida por la página del SII u otra similar

declaración SII, que señale los ingresos del giro percibidos o devengados.

1. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del oferente.
2. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
3. Currículum de la persona señalando: Datos generales de la persona (Rut, Dirección entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes (anexo N°6).
4. Formulario de presentación del oferente (anexo N°2).
5. Formulario de aceptación de bases (anexo N°3).
6. Direcciones de entrega (anexo N°8).
7. Cartas de Recomendación (anexo N°5).

Los antecedentes legales referidos en los números 3 y 4 de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia **durante esta etapa**. Sin perjuicio de lo anterior, será una obligación para el proveedor adjudicado presentar esos documentos con vigencia acreditada, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XII de estas bases administrativas.

Se recomienda a los proveedores la tramitación de los antecedentes legales señalados con la debida anticipación y de esta forma dar cumplimiento a las exigencias posteriores en caso de ser adjudicados.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, desde **el día lunes 26 al jueves 29 de febrero 2024 desde las 9:00 a 16:00 horas**. Para este fin, deberán dirigirse a Fundación Integra, ubicada San Martín 80, Piso 3, Puerto Montt, previa coordinación con personal de Área de Abastecimiento, Sr. David Aguilera al correo electrónico: [daguilera@integra.cl](mailto:daguilera@integra.cl).

**Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir este proceso. De comprobarse falsedad o inconsistencia en alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la boleta de garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.**

## **VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

La recepción de ofertas se realizará hasta el día **jueves 25 de enero de 2024, a las 15:00 horas**, en oficina de Fundación Integra ubicada en San Martín 80 piso 3, Edificio Delegación Presidencial, Puerto Montt. La apertura de los sobres se realizará **el día viernes 26 de enero 2024 a las 10:00 hrs**, por videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos. De igual forma, en dicha ceremonia pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas. En el caso que el oferente desee

participar de la videoconferencia, debe enviar un correo electrónico a [daguilera@integra.cl](mailto:daguilera@integra.cl) y [dsegura@integra.cl](mailto:dsegura@integra.cl), a más tardar el día **jueves 25 enero de 2024 hasta las 15:00 Horas** indicando el nombre, número de teléfono celular y correo electrónico de la persona que participará en ésta.

En dicha reunión de apertura de ofertas participarán como Ministro de Fe un Jefe de Unidad de Trabajo diferente al área solicitante y designado por el Director Regional, así como también, el Jefe Regional de Administración y Finanzas y un representante de Administración y Finanzas de la oficina Regional de Los Lagos, quienes abrirán el Sobre N°1, comprobando en esta instancia que esté:

- La oferta económica firmada por el representante legal (anexo N°4).
- La garantía de seriedad de la oferta;
- El formulario de aceptación de las bases (anexo N°3) firmado.

El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

Los oferentes interesados deberán entregar impreso y en dos sobres cerrados los siguientes documentos:

**SOBRE N° 1:**

- A. Oferta económica impresa firmada manualmente o por F.E.A. (firma electrónica avanzada) por el representante legal (anexo N°4).
- B. Garantía de Seriedad de la Oferta.
- C. Formulario de aceptación de las bases (anexo N°3) firmado.

**Si el sobre N° 1 no contiene algunos de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.**

**Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.**

**SOBRE N° 2:**

- A. Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.
- B. No se recibirán antecedentes después del horario señalado.

Además, entregarán una versión digital de esta documentación y oferta económica, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF Y XLSX (Excel), contenidos en CD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

#### **IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros y anexos, **el día lunes 05 de febrero de 2024**, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y/o tributarios y anexos indicados en el apartado VII de las bases administrativas, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros, tributarios y anexos que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. **Cabe precisar que sólo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura.** Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá presentar la documentación faltante o corregida dentro del plazo de 2 días hábiles (**entre los días martes 06 y miércoles 07 de febrero de 2024**), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento.

Se hace hincapié que aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

**De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación.** Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el numeral XI, Evaluación de Ofertas, Segunda Etapa.



## **X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS**

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes **el día jueves 25 de enero de 2024 hasta las 15:00 horas**, con el sistema de embalaje definitivo establecidos en el numeral N°8 de las bases técnicas, con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado. Además, deben completar el Formulario de Entrega de Muestras **Anexo N°7**, el cual contempla el resultado de todas las muestras que presente.

Las muestras deberán ser entregadas en San Martín 80 piso 3, Edificio Delegación Presidencial, Pto. Montt., **el día jueves 25 de enero de 2024, hasta las 15:00 hrs.** Además, deberán tener su documentación aprobada. **Los oferentes que no programen y entreguen las muestras conforme a los plazos señalados, no serán evaluados, descalificándose sus ofertas.**

La revisión de las muestras recibidas se efectuará **entre el jueves 08-02-2024 y viernes 09 de febrero de 2024.**

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, entre el **26 de febrero al 29 de febrero de 2024**, previa coordinación con el analista de abastecimiento, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. En caso de no ser retiradas en los plazos indicados, Integra podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

**Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.**

**Las muestras de artículos adjudicados, no serán contabilizadas dentro del total de prendas que el proveedor deberá entregar a objeto de dar cumplimiento al contrato.**

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar muestras de iguales características a los productos ofertados en los plazos antes indicados, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de las muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un nuevo plazo de 3 días hábiles para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevas muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá al adjudicatario desistido de su oferta.

En caso que no se reciban muestras o se rechacen las recibidas en los plazos indicados en el párrafo anterior, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación respecto de los productos relativos a la muestra rechazada o no recibida, adjudicando la licitación al proponente que presente la segunda oferta más económica y podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta.

## **XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el **jueves 08 y viernes 09 de febrero de 2024**. La evaluación de la licitación, se desarrollará en tres etapas:

### **PRIMERA ETAPA**

En la primera etapa de la evaluación, la Dirección Jurídica revisará los antecedentes legales del oferente, entregando un informe en el cual deberá señalar las ofertas con la documentación dentro de plazo, las que subsanaron y las que fueron declaradas inadmisibles, esta información constituirá el 5% de ponderación en la segunda etapa de evaluación. Además, la Dirección de Administración Finanzas y Tecnología, realizará la evaluación financiera, entregando un informe, esta información constituirá el 15% de ponderación en la segunda etapa de evaluación.

La segunda y tercera etapas de la evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra, que estará integrado por cuatro miembros de acuerdo con lo dispuesto a continuación: un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Dirección Nacional o Departamento Regional Solicitante y un representante de la Dirección Nacional o Departamento Regional a elección del Solicitante de acuerdo con criterios de idoneidad técnica. El Comité de Evaluación no podrá sesionar sin la concurrencia de, a lo menos, tres de los miembros antes indicados.

### **SEGUNDA ETAPA**

La segunda etapa de la evaluación está referida a la entrega de los antecedentes legales y financieros dentro de plazo, en que el puntaje obtenido equivale al 5% del puntaje de la segunda etapa, evaluación de los ratios financieros, en que el puntaje obtenido equivale al 15 % del puntaje de la segunda etapa y evaluación de los aspectos técnicos, en que el puntaje obtenido equivale al 80% del puntaje de la segunda etapa.

A SU VEZ, LA EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA PROPIAMENTE TAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES SUB ETAPAS, SUCESIVAS:

#### **2.1 Evaluación de la entrega de antecedentes y ratios financieros:**

En esta etapa se evalúa la entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo y los ratios financieros.

1. Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.	5%
2. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión) 1 Deficiente → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 puntos 4 Muy bueno → 3 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li>Fundación Integra podrá declarar inadmisibles a un oferente, si estima que sus antecedentes financieros son calificados como deficientes.</li> </ul>	15%

La evaluación del criterio número 1, indicado en el cuadro anterior, se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje	Descripción
2	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
3	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

TOTAL CRITERIO 1 Y 2	20%
----------------------	-----

## **2.2 Evaluación Técnica:**

Los productos ofertados serán evaluados por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos en las Bases Técnicas de la Licitación y en el anexo N° 9 “Diseño Prendas y Especificaciones Uniformes 2024”. Primero realizará un check list de las especificaciones técnicas, analizando cada producto individualmente. Si el oferente no cumple en su totalidad con los aspectos técnicos, la oferta se considerará inadmisibles.

Luego evaluará la experiencia y buena ejecución del proveedor, a través del currículum del oferente y las cartas de recomendación, señalados en el punto VII de estas bases.

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
3. Experiencia del oferente					40%

La evaluación del criterio 3 se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Experiencia del oferente	Puntaje
Menor a 2 años	0
De 2 años a 3 años	1
Mayor a 3 años y hasta 4 años	2
Mayor a 4 años	3

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
4. Referencias verificables					40%

La evaluación del criterio 4 se realizará de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Referencias Verificables	Puntaje
Sin Referencias	0
De 1 a 2 cartas de recomendación	1
De 3 a 4 cartas de recomendación	2
Mayor a 4 cartas de recomendación	3

Las instancias anteriores (experiencia y referencias) serán verificadas con las cartas de recomendación o con el currículum mencionados en estas bases. En el caso que no sea factible realizar dicha verificación el oferente no podrá pasar a la siguiente etapa.

PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3+4)					100%

Los oferentes que pasarán a la tercera etapa, son sólo los que tengan nota igual o superior a 1.7 (56,7%).

Respecto de los demás productos y oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.

### **TERCERA ETAPA:**

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta, para estos efectos cada valor unitario de los productos deberá ser multiplicado por la cantidad total solicitada señalada en el Anexo N°4, lo que permitirá determinar el valor total de la oferta. El Comité de Evaluación propondrá seleccionar la oferta más económica en el total de insumos ofertados.

El monto total de la adjudicación no podrá exceder de las 5.000 UF (cinco mil Unidades de Fomento), **calculadas en base al valor UF del día de la publicación de las bases.**

En el caso de que se produzca un empate, en el resultado final de la evaluación, este será resuelto proponiendo dentro de las ofertas a la mejor evaluada en la segunda etapa "Referencias verificables". Si el empate persiste se considerará a la oferta mejor evaluada en la segunda etapa "Experiencia del oferente".

## **XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La adjudicación será efectuada a más tardar **el día martes 13 de febrero 2024** por el Director Regional y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación, la que deberán devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, a las oficinas de Integra ubicadas en san Martín 80 piso 3, Puerto Montt:

- I. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes, otorgada por el Registro de Comercio que corresponda.
- II. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el notario o Archivo Judicial, según corresponda, o con una certificación de la personería emitida por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones. La no presentación de la documentación requerida dentro del plazo establecido, o su insuficiencia, facultarán a Fundación Integra para dejar sin efecto la adjudicación respecto del oferente incumplidor.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

### **XIII. LICITACIÓN DESIERTA**

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar totalmente la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta.

### **XIV. EMISIÓN DE CONTRATO**

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## **XV. GARANTÍAS**

### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio. Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable, pagadera a la vista, a primer requerimiento y que no devengue intereses ni reajustes, por el 5% del valor total de la propuesta (impuesto incluido), consistente en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 50 días corridos posteriores a la presentación de la oferta, y debe ser extendida a nombre de Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa: **“Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Uniformes Fundación Integra Región de Los Lagos”**.

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

### **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender un documento en garantía de fiel cumplimiento del contrato de carácter irrevocable, pagadero a la vista, a primer requerimiento y que no devengue en intereses ni reajustes, consistente en una boleta de garantía bancaria, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al 10% del

valor total del contrato. La garantía de Fiel Cumplimiento tendrá una vigencia de 90 días corridos a partir de la última entrega pactada y deberá ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el desarrollo Integral de la Niñez, Rut N° 70.574.900-0 con la siguiente glosa: **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Uniformes Fundación Integra Región de Los Lagos”**.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía será entregada en la Oficina de Integra al momento de la suscripción del contrato, en el mismo acto podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

## **XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada jardín infantil y sala cuna establecidos, en las “Direcciones de Entrega” (Anexo N°8), de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas, según carta Gantt de despachos programados enviada con anterioridad a Felipe Hernández Jefe Departamento de Servicios e-mail: [fhernandez@integra.cl](mailto:fhernandez@integra.cl) y Claudia Asencio Profesional de Apoyo de Gestión Social y Beneficios, email: [casencio@integra.cl](mailto:casencio@integra.cl). Las dudas y/o consultas se realizarán vía telefónica al número 65- 2-494327.

Cuando sea necesario realizar la distribución de los bienes adquiridos, el oferente deberá entregarlos de acuerdo a un listado pre establecido, que le será entregado en un archivo. La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del recinto educacional que Fundación Integra determine.

Fundación Integra solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Los uniformes deberán ser entregados en bolsas individuales con especificación de la cantidad y tallas solicitadas.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 8 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

**El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos**



adjudicados, dentro del plazo de **20 días corridos**, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Para los casos en donde se detecte alguna falla de confección al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de Jardines Infantiles. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del material (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo. En caso de que proceda, se podrá hacer aplicación de lo establecido en el párrafo anterior.

## **XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar una vez terminado cada una de las entregas, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para confirmar u objetar su contenido. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente indicando N° orden de compra y N° recepción de productos (entregados por Fundación Integra) para su ingreso y deben ser enviadas al correo electrónico institucional: [ymunoz@integra.cl](mailto:ymunoz@integra.cl), indicando en el asunto Uniformes 2024 facturación primer y segundo proceso según corresponda, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra, en caso contrario el DTE (Documento Tributario Electrónico) será rechazado. Forma de emitir la factura:

- 1- Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente. Los documentos tributarios electrónicos deben ser enviados a la casilla de intercambio de Fundación Integra, correo electrónico David Aguilera [daguilera@integra.cl](mailto:daguilera@integra.cl).
- 2- El archivo del documento tributario debe ser en formato XML COMPLETO (formato emitido por SII al momento de generar factura) y PDF, esto para que el servidor de facturación electrónica valide el documento tributario.

En la emisión de documentos tributarios electrónico es obligación consignar los siguientes datos de Fundación Integra:

- RUT: 70.574.900-0
- RAZÓN SOCIAL: Fundación Educacional para el desarrollo Integral de la Niñez, pudiendo ser también Fundación Integra.
- GIRO: Enseñanza Preescolar Privada  
(LA ANTERIOR INSTRUCCIÓN SE DEBE CUMPLIR CON LA GUÍA DE DESPACHO)
- DIRECCIÓN: San Martin 80, piso 3.
- COMUNA: Pto.montt
- CIUDAD: Pto.Montt
- CONTACTO: daguilera@integra.cl

Incorporar el número de la Orden de Compra en el campo habilitado para estos efectos, campo referencia 801 del XML, a modo de ejemplo:

Para la recepción de servicios en el campo referencia "802", ingresar "HES" y el "número de la recepción HES", a modo de ejemplo:

```
<Referencia>  
<NroLinRef>2</NroLinRef>  
<TpoDocRef>HES </TpoDocRef>  
<FolioRef>1000000000</FolioRef>  
<FchRef>2007-05-01</FchRef>
```

Nota: Es necesario destacar que, por cada documento de recepción, ya sea de productos y/o servicios, se obligará al proveedor emitir una factura. En caso de que se emita una factura por más de una recepción, esta será rechazada en forma automática.

### **XVIII. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 30 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de multa por día de atraso contemplado en el primer párrafo de este numeral.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las

sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

#### **XIX. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

Fundación Integra podrá poner término anticipado al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato.

Fundación Integra podrá además dar término anticipado al contrato sin derecho a indemnización especialmente en los siguientes casos:

- a. Proveedor no respeta fechas de entrega.
- b. Productos no se ajustan a los modelos solicitados.
- c. Entrega de uniformes es de material deficiente o distinto al ofertado.
- d. Entrega de uniformes con calidad de confección deficiente (costuras, bordado, modelo, definiciones).

Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante carta certificada enviada al domicilio del proveedor, con a lo menos 5 días corridos de antelación a la fecha en que se haga efectivo el término anticipado del contrato.

Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios, en las instancias correspondientes.

#### **XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

Esta compra de uniformes para el año 2024, contempla tanto la adquisición de prendas para el primer y segundo semestre, sin embargo, nos reservamos el derecho a solicitar una compra

adicional del 10% a la empresa que resulte adjudicada, manteniendo el precio y calidad ofertada en el proceso de licitación, considerando que eventualmente existen modificaciones contractuales o nuevas contrataciones que requieren este uniforme según estamento. La fecha tope para solicitar esta compra adicional sería hasta el 30-10-2024.

El proveedor deberá cambiar la o las prendas en un máximo de 20 días corridos desde la comunicación que envíe Integra para estos efectos, en conformidad a lo dispuesto en el numeral XVI. de las Bases Administrativas, en las siguientes situaciones:

- Error de tallaje respecto del solicitado (Considerar que tallaje será tomado a cada trabajadora por la o las empresas adjudicadas.
- Cambio de tela definida.
- Cambio de modelo definido.
- Decoloración, manchas, error o cambio del color solicitado.
- Logo mal bordado o no incluido.
- Mala confección o costura.
- Cierre en mal estado o dañado.
- Roturas.
- Error de etiquetado de talla.
- Rotulado a mano.

## **XXI. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

## **XXII. ANEXOS**

Anexo N°2 - “Formulario de presentación del oferente”

Anexo N°3 - “Formulario de aceptación de las bases”.

Anexo N°4 - “Oferta Económica”

Anexo N°5 - “Formato de Carta de Recomendación”

Anexo N°6 - “Formato Currículum”

Anexo N°7 - “Formulario entrega de Muestras”

Anexo N°8 - “Detalle Direcciones Establecimientos Educativos”.

Anexo N°9 - “Diseño Prendas y Especificaciones Uniformes 2024”

Anexo N°10 A - “Logo Integra”

Anexo N°10 B - “Orientaciones de uso de Logotipo en Vestimenta”

Anexo N°11 - “Cantidad de Trabajadoras(es) por Jardín Infantil”

Anexo N°12 - “Cantidad de prendas por Estamento”

**N°INT. EFA-951-2023**